MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1897/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIONDE CAMINERO – AMPLIACION DE VEREDA COSTADO SUR DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES - ID Nº 284.594.----------

05 de DICIEMBRE del 2014.-

VISTO: El Informe, remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 45/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

Que, el llamado de referencia es conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y fijado como última fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 05/12/2014, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

Que, en el Acta de Apertura del Llamado a Contratación Directa, identificado con el ID Nº 284.593.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, eleva un informe de Ofertas presentadas por las empresas oferentes y recomienda para la adjudicación del presente llamado de Contratación Directa al oferente MLLV CONSTRUCTORA, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de Guaraníes DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (Gs. 19.829.000), con el IVA incluido.-

Que, la Resolución de la DNCP N° 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR y REALIZAR LA ADJUDICACION", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS.

Que, el **Artículo 34. Inciso c)** de la Ley N° 20151/03 de Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "…**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 500-520-30-011, "CONSTRUCCIONES", del Presupuesto 2014 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Lic. Marina Rondelli de Bobadilla
Secretaria General Interina

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1897/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIONDE CAMINERO – AMPLIACION DE VEREDA COSTADO SUR DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES - ID Nº 284.594.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----

R E S U E L V E

Art. 1º. ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa para "CONSTRUCCION DE CAMINERO – AMPLIACION DE VEREDA – COSTADO SUR DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL, CACIQUE ARAPYZANDU, identificado con el ID Nº 284.594, a la empresa MLLV CONSTRUCTORA, RUC Nº 9989033-5, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (Gs. 19.829.000) incluido el IVA, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.-

Art. 2°. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 500-520-30-011, "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto 2014 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.----------

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Mónica Rondelli de Bobadilla
Secretaria General Interina

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal